



¡Cooperando... para tu bienestar!

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA

2024

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA.

Ruc Nro.: 20100846871

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Brigadier Mateo Pumacahua Nro. 2148 Lince – Lima - Lima

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objetivo seleccionar la terna de Sociedades de Auditoría para realizar Auditoría Financiera – Operativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA., correspondiente al ejercicio 2024.

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento proviene de Recursos Propios.

1.5 BASE LEGAL

- Ley Nro. 30822 Ley que modifica la Ley Nro. 26702, Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y Otras Normas Concordantes, respecto de la Regulación y Supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Resolución SBS Nro. 01297-2022, Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público.
- Resolución SBS Nro. 480-2019, Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a captar recursos del público.
- Resolución SBS Nro. 5060-2018, Reglamento para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a operar con recursos públicos.
- Resolución SBS Nro. 17025-2010, Reglamento del Registro de Sociedades de Auditoría Externa.
- Resolución SBS Nro. 13278-2009, Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a operar con recursos del público.

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

CRONOGRAMA DE CONCURSO DE MERITOS N° 001-2024

FECHA	ACTIVIDAD	COMENTARIOS
Del 03 al 08 de julio	CONVOCATORIA	A través de la página WEB y las redes sociales de la cooperativa.
Del 08 al 11 de julio	RECEPCION DE PROPUESTAS: TECNICA Y ECONOMICA	CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA., Jr. Brigadier Mateo Pumacahua Nro. 2148 - Lince - Lima. De lunes a viernes de 09:15 a 16:00 horas. VIRTUAL: sbenites@credicoop.com.pe
El 12 de julio	EVALUACION DE SOCIEDADES AUDITORAS	Clasificación Consejo de Vigilancia - Comunicación a SBS
El 15 de julio	INFORMACION A LA SBS DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS EVALUADAS	
El 19 de julio	EVALUACION DE EXPEDIENTES PARA ELEGIR TERNA	Consejo de Vigilancia
El 09 de agosto	PUBLICACION DE TERNA E INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACION	Consejo de Vigilancia Consejo de Administración
El 15 de agosto	FIRMA DEL CONTRATO Y REMISION A SBS	Gerencia General

2.2 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará, según el cronograma del proceso, según detalle:

- **Virtual:** Al correo electrónico sbenites@credicoop.com.pe
- **Presencial:** En dos (02) sobres cerrados, Dirigiéndose al presidente del Consejo de Vigilancia señor Jorge Luis Castillo Medrano; las propuestas remitidas por el correo electrónico, deberá ser formalizada documentadamente dentro de los tres (03) días posteriores a su remisión.

El Contenido de las Propuestas, se presentarán en un (01) original, según detalle siguiente:

SOBRE Nro. 01: PROPUESTA TÉCNICA

Documentación a presentar (obligatoria):

- 1)** Constancia de Inscripción en el Registro de Sociedades de Auditoría Externa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (RESAE).
- 2)** Constancia de Habilitación Vigente de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la Republica.
- 3)** Currículo Vitae documentado de los integrantes del equipo de auditoría (para demostrar la experiencia, deberán presentar documentos que lo sustenten como son: contratos celebrados y con informe de conformidad del servicio con entidades del sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito; asimismo, sus respectivos comprobantes de pago o boletas de pago debidamente cancelados), que acredite que el equipo de auditores tiene experiencia en trabajos de auditoría no menor de tres (3) años, los cuales serán verificados por el Consejo de Vigilancia.
- 4)** Declaración Jurada de datos del postor (cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada esta presentada por cada uno de los consorciados).
- 5)** Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de las Bases.
- 6)** En casos de consorciados, se deberá presentar la promesa formal.
- 7)** Declaración Jurada de contar con la infraestructura y recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones que realiza la COOPA, incluyendo la auditoría de sistemas informáticos.
- 8)** Declaración Jurada de no haber recibido una sanción por la Superintendencia.
- 9)** Declaración Jurada de no haber sido sancionado por algún organismo público o privado.
- 10)** Declaración Jurada de no tener vinculación por riesgo único de acuerdo a la normatividad emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, con los Directivos, Gerentes o funcionarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz y Fuerza Ltda., tampoco ser socio de la Cooperativa.
- 11)** Declaración Jurada de no tener deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no declarados a satisfacción de la Superintendencia; lo que será extensivo, en lo pertinente, al socio responsable y al equipo auditor.

La omisión de algunos de los documentos enunciados dará lugar a la descalificación de la propuesta.

SOBRE Nro. 02: PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá contener el valor total de la oferta económica, expresada en soles, en letra y en números, la cual debe incluir todos los tributos, impuestos, seguros, viáticos, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, **cabe mencionar que la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.**

2.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- Propuesta Técnica (100 puntos)
- Propuesta Económica (100 puntos)

2.3.1. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los Términos de Referencia contenidos en el **Capítulo III** de la Base y la **Documentación de Presentación Obligatoria** indicada en el numeral 2.2. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Consejo Evaluador les aplicará los **factores de evaluación** previstos en las Bases y asignará el puntaje correspondiente, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

2.3.2. Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el **puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto.** Al resto de propuesta se les asignará puntaje inversamente proporcional.

2.3.3. Determinación de Puntaje Total

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, siendo el coeficiente de ponderación 0.70 para evaluación técnica y 0.30 para evaluación económica.

2.4 CLASIFICACIÓN DE LA TERNA DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA

Se clasificará una terna de Sociedades de Auditoría con los postores que obtengan el mayor puntaje, para luego ser remitido al Consejo de Administración para la elección pertinente y suscripción del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Auditoría Financiera Operativa se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución SBS 01297-2022, Reglamento de Auditoría Externa para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público; asimismo, los trabajos se realizarán en el local de la Cooperativa, sito en Jr. Brigadier Mateo Pumacahua Nro. 2148 Lince - Lima con permanencia efectiva, bajo el siguiente detalle:

SERVICIO:

Auditoría Financiera – Operativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA. Periodo 2023.

ALCANCE:

Oficina Principal (Jr. Brigadier Mateo Pumacahua Nro. 2148 Lince - Lima)

3.1 REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS.

Se requiere Recursos Humanos como mínimo:

- 02 Auditores Financieros
- 01 Auditor – Ingeniero de Sistemas
- 01 Auditor con capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

3.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará previa conformidad de Servicios, dentro del plazo de diez (10) días hábiles computados luego de la conformidad de Servicios. De la siguiente manera:

- 50% a la entrega del Informe de la Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 50% a la conclusión definitiva del trabajo.

A la entrega de los Informes correspondientes, se deberá adjuntar los Informes en físico y en medio digital para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.

3.3 PENALIDADES AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Cooperativa le aplicará a la Sociedad de Auditoria una penalidad por cada día de atraso en la entrega de los informes equivalente al 1% del total de honorarios.

3.4 INFORMES A PRESENTAR:

La Sociedad de Auditoría Externa al término de la Auditoría presentará a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA., el Dictamen de los Estados Financieros, Informe del Sistema de Control Interno, Informes complementarios e Informe del SPLAFT, según lo establecido en los

Artículos 17°, 18°, 19°, 20° y 23° de la Resolución SBS. N° 1297-2022 - Reglamento de Auditoría Externa para las COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público; debiendo cumplir con presentar los informes dentro del plazo establecido en el Artículo 21°, los cuales deberán encontrarse debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio. Asimismo, deberán remitir a la Superintendencia y de manera simultánea a su presentación al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, copia de manera impresa y digital de los informes a emitirse en cumplimiento del Reglamento de Auditoría Externa de COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

Se verificará estrictamente que la Propuesta Técnica cumpla con los Términos de Referencia, señalados en el Capítulo III.

Asimismo, se verificará los documentos de presentación obligatoria, de lo contrario la propuesta será desestimada.

4.1 EXPERIENCIA DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA.

La experiencia de la Sociedad de Auditoría: Se acredita con copia simple y legible de las facturas canceladas y/o contratos, relacionada a la prestación de servicios en la especialidad; es decir, servicios prestados de Auditoría a Cooperativa de Ahorro y Crédito y/o Entidades Financieras, hasta por un número máximo de quince (15) facturas canceladas y/o contratos suscritos con una antigüedad de emisión no mayor de treinta y seis (36) meses contados hasta la fecha de Presentación de las Propuestas. No se aceptarán Declaraciones Juradas.

FACTURAS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS	PUNTAJE TOTAL
Mayor a S/105,000.00	50 puntos
Mayor a S/35,000.00 hasta S/105,000.00	35 puntos
Mayor a S/17,500.00 hasta S/35,000.00	20 puntos

4.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE AUDITORÍA.

Se evaluará la experiencia laboral de cada uno del personal propuesto en el desempeño de funciones, el mismo que debe acreditar con los contratos correspondientes, expedida por la sociedad de Auditoría y/o entidades financieras, además de adjuntar el curriculum

vitae documentado de cada uno del personal propuesto.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- **Para el Auditor Financiero**

CONSTANCIA DE TRABAJO - AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN AUDITORIA FINANCIERA	PUNTAJE
Más de 04 años	25 puntos
Más de 03 años hasta 04 años	15 puntos
De 03 años a menos	10 puntos

- **Para el Auditor con capacitación en Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo**

CONSTANCIA DE TRABAJO - AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN AUDITORIA	PUNTAJE
Más de 03 años hasta 04 años	15 puntos
De 03 años a menos	10 puntos

- **Para el Auditor e Ingeniero de Sistemas**

CONSTANCIA DE TRABAJO - AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN SISTEMAS	PUNTAJE
Más de 03 años hasta 04 años	10 puntos
De 03 años a menos	05 puntos

Lima, 02 de julio del 2024

**CONSEJO DE VIGILANCIA
CREDICOOP LUZ Y FUERZA LTDA.**